



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN I. M. N° 120 / 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 5.166.023, CON RUC Nro. 5166023-7, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2025, CON ID Nro. 475661, IMPLEMENTADO PARA LA "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA INSTITUCION EDUCATIVA".

Zanja Pyta, 17 de octubre de 2025

VISTA: La Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 Capitulo VIII, el 75 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en su oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 16 de octubre del año dos mil veinticinco, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2025, CON ID Nro. 475661, IMPLEMENTADO PARA LA "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA INSTITUCION EDUCATIVA"**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 16 de octubre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, el oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 5.166.023, CON RUC Nro. 5166023-7**, ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación y recomienda la adjudicación a dicho oferente-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 230/2025, en su artículo 145, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2025, CON ID Nro. 475661, IMPLEMENTADO PARA LA "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA INSTITUCION EDUCATIVA"**, por la suma total de Guaraníes Cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000), IVA Incluido, al oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL CON CEDULA DE**



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

IDENTIDAD Nro. 5.166.023, CON RUC Nro. 5166023-7, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Artículo 1º)- ADJUDICAR al oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** **CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 5.166.023, CON RUC Nro. 5166023-7**, la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2025, CON ID Nro. 475661, IMPLEMENTADO PARA LA "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA INSTITUCION EDUCATIVA"**, por la suma total de Guaraníes Cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000), IVA Incluido, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

Artículo. 2º)- ANOTAR, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta



Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.

